



VISTOS:

El Informe N° Informe N° 000056-2025/URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000029-2025-OFIS-OAJ del Organismo de Focalización e Información Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de conducir el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO). El OFIS cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y se constituye como pliego presupuestal conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado cuerpo legal establece que con la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del OFIS se designa al Presidente Ejecutivo, quien designa por excepción y de forma temporal al Gerente General para la ejecución de las actividades necesarias para la puesta en operación de la entidad entre otros aspectos que se detallan en dicha norma;

Que, mediante la Ley N.° 31419, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciendo los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; estando su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 053-2022- PCM.

Que, conforme al artículo 2, numeral 2.1 del Decreto Supremo N.° 053- 2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00005-20254-OFIS-PE se encargó el puesto de Gerente General del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), a la señora Jessica Díaz Valverde en adición a sus funciones como Asesora del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe al Titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000009-2025-OFIS-PE se dio por concluida la encargatura del puesto de Gerente General del Organismo de Focalización e Información Social a la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE, siendo necesario proceder a designar temporalmente en dicho puesto a un servidor de la entidad en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe N° 000056-2025/URH de fecha 28 de febrero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos considerando que el señor Napoleón Enrique Fernández Urcia cumple con los requisitos del perfil vigente en el Manual de Clasificador de Cargos del OFIS y no tiene impedimento para ser designado temporalmente en el cargo de Gerente General del OFIS hasta que se designe a su titular, por lo que se considera viable emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000029-2025-OFIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que designe temporalmente a dicho servidor en el indicado puesto, conforme a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a los documentos de vistos, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente en el puesto de Gerente General del Organismo de Focalización e Información Social al servidor propuesto, en tanto se designe al Titular;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1612, que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias; la Ley N.º 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2024-OFIS-PE que aprueba el Clasificador de Cargos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del día 03 de marzo de 2025, en el puesto de Gerente General del Organismo de Focalización e Información Social al señor NAPOLEON ENRIQUE FERNANDEZ URCIA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social, en tanto se designe al Titular.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor NAPOLEON ENRIQUE FERNANDEZ URCIA y a la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación en sede digital

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social (www.gob.pe/ofis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ HURTADO
Presidenta Ejecutiva (e)
Organismo de Focalización e Información Social